



COMITÉ DE POLÍTICA MONETARIA

En la fecha, el Comité de Política Monetaria del Banco Central del Uruguay mantuvo su reunión programada con el fin de evaluar la trayectoria reciente de la inflación, su posible tendencia futura y la evolución de la política monetaria, así como las repercusiones de los acontecimientos financieros internacionales. En función de ello se decidió mantener sin cambios, por el momento, la tasa de política monetaria (TPM) en el nivel del 7,25 %, lo que implica continuar con la orientación contractiva impuesta a esta política desde marzo de 2007. Previamente, el Comité de Coordinación Macroeconómica (CCM) ratificó el rango de tolerancia para la variación del IPC de entre 3% y 7% anual.

El análisis realizado sobre la evolución de los precios permite concluir que los principales factores que mantienen la variación del IPC por encima de dicho rango de tolerancia se originan en la presión ejercida por el precio internacional del petróleo (que se transmite por las tarifas de la energía) y las subas en los precios de los alimentos frescos. Las diferentes medidas de inflación subyacente (la variación de los precios menos volátiles entre los que componen el IPC), si bien se mantienen en niveles relativamente elevados, muestran una tendencia levemente descendente. Las expectativas del mercado, por su parte, continúan ubicadas dentro del rango de tolerancia.

No obstante lo anterior, como lo señala el comunicado del CCM, continúan presentes presiones inflacionarias, “en particular, la inflación internacional relevante para el Uruguay continúa ubicándose en niveles muy superiores a los previamente estimados, identificándose el mayor riesgo en la evolución del precio del petróleo”.

En lo interno, las Cuentas Nacionales del primer trimestre así como los indicadores de avance para el segundo, revelan que las exportaciones, el consumo privado y principalmente la inversión continúan mostrando signos de vitalidad, en el marco de continuidad del crecimiento de la producción. No obstante, el ritmo de crecimiento de los ingresos, derivado del aumento del empleo, los salarios y las utilidades, puede introducir una moderada presión adicional sobre los precios internos, en la medida en que el crecimiento de la oferta puede resultar más lento.

El conjunto de factores internos e internacionales que han afectado la evolución de los precios, así como los factores de riesgo identificados hacia el futuro, operan en un contexto financiero internacional que continúa caracterizándose por una alta volatilidad. Las consecuencias de la crisis del mercado hipotecario de EE.UU. no se han completado aún y sus efectos alcanzan incluso a las agencias gubernamentales de ese país. Por su parte, las proyecciones de crecimiento de las principales economías del mundo, realizadas por los especialistas, continúan corrigiéndose a la baja. Ello viene resultando en un aumento generalizado de las primas de riesgo en los mercados financieros, tanto en los países desarrollados como en los emergentes.

En ese marco, con el fin de afirmar la posición contractiva de la política monetaria sin introducir efectos indeseables sobre el mercado de cambios, se decidió la adopción de medidas complementarias al manejo de la tasa de interés a un día de plazo, consistentes en la elevación transitoria de los requerimientos de encaje sobre los depósitos de corto plazo en el sistema bancario, las cuales comenzaron a hacerse efectivas a partir del 1 de junio y cuya evaluación integral se considera todavía prematura.

El Comité de Política Monetaria, teniendo en cuenta la evaluación realizada sobre la marcha de la inflación, los resultados que se vienen observando de las medidas aplicadas y la existencia de las presiones y riesgos inflacionarios antes señalados, ha resuelto lo siguiente:

1. El Banco Central del Uruguay ratifica su compromiso de continuar operando la política monetaria, en coordinación con el resto de las políticas macroeconómicas, con el objetivo de lograr la convergencia de la inflación a la tasa objetivo de 5% anual en el horizonte de proyección (diciembre de 2009).
2. En el contexto de continuidad de la orientación contractiva de la política monetaria, la tasa de política monetaria se mantiene en el 7,25%.
3. La tasa de referencia de la política monetaria será evaluada nuevamente por el COPOM el 21 de agosto de 2008. Sin perjuicio de ello, a la luz de la tendencia que muestren las proyecciones de inflación, del desarrollo de los acontecimientos en los mercados financieros internacionales y de la evaluación de las medidas complementarias adoptadas, el Banco Central podrá introducir modificaciones en la tasa de referencia cuando lo estime oportuno.

El Banco Central del Uruguay permanece atento a los factores que puedan provocar apartamientos de los valores de mercado respecto de sus niveles de fundamento. En tal sentido, reitera que no descarta el uso de ninguno de los instrumentos a su disposición para responder ante posibles desvíos o choques imprevistos que puedan afectar la estabilidad y el crecimiento económicos.

10 de julio de 2008